

RESOLUCION N°7530

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.975;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón doctor Jorge Maldonado Benalla, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ATIVASA S.A."

Que el doctor Roberto León Vargas debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ATIVASA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima "INMOBILIARIA ATIVASA S.A." otorgada en esa Notaría el 19 de agosto de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicada en esta ciudad, descrita en la cláusula 2a. de la escritura de 19 de agosto de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

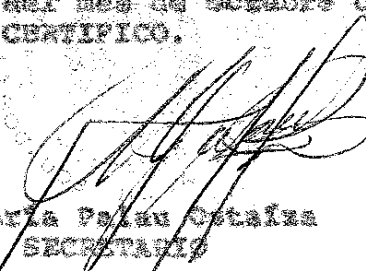
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 19 de agosto de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.




Nicolás Cassia Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

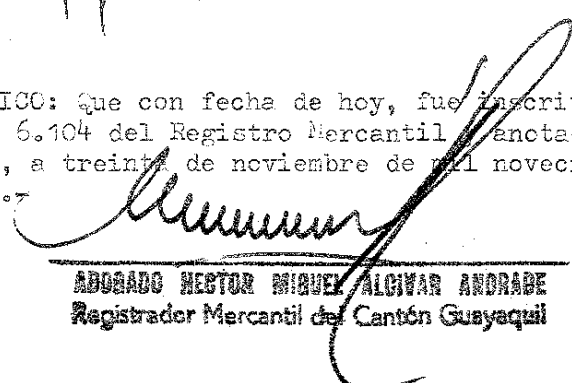
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.


José María Pazau Ostalza
SECRETARIO

Res. 7536

24.X.77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 28.708 a 28.712, número 6.104 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 33.073 del Repertorio.-Guayaquil, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

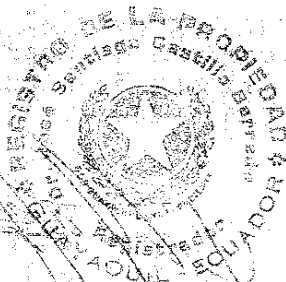


Certifico: Que con fecha de hoy, en cumplimiento a esta Resolución queda inscrito el Aporta a fojas 69595 a 69614 ; número 6590 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 13449 del Repertorio . Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil novecien-
tas sesentisiete. El Registrador de la Propiedad .-

JOSE BARTOLO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolue-
ción a foja 10144 del Registro de Propiedad de 1959; al mar-
gen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Diciembre veinte
i uno de mil novecientos sesenta i siete. El Registra-
dor de la Propiedad .-

JOSE BARTOLO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



SECRETARÍA DE COMARCAS
Guayaquil, Ecuador